

EASP18 038 Contratación del Servicio de Consultoría para la Misión Comercial Inversa multisectorial 2018, integrando la sostenibilidad ambiental.

ANEXO I

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA MISIÓN COMERCIAL INVERSA MULTISECTORIAL 2018, INTEGRANDO LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

1.INTRODUCCIÓN.

La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. es una mercantil que tiene por objeto social el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la ejecución de su política empresarial.

Esta contratación se financiará con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura del año 2018, A LA TRANSFERENCIA ESPECIFICA TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. AYUDAS DE PROMOCIÓN INTERNACIONALIZACIÓN" Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2017.14.003.0011.00 TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. AYUDAS DE PROMOCIÓN INTERNACIONALIZACIÓN"

La transferencia está cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

Así, al amparo de la citada transferencia, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. tiene entre sus actividades la promoción de productos y servicios extremeños en el

EASP18 038 Contratación del Servicio de Consultoría para la Misión Comercial Inversa multisectorial 2018, integrando la sostenibilidad ambiental.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

exterior en el marco de apoyo a la Junta de Extremadura en cumplimiento de las políticas que se generen en el ámbito del fomento del comercio exterior de la región de Extremadura tanto a nivel nacional como internacional.

Dentro de las acciones comerciales, se encuentran las Misiones Comerciales Inversas que consisten en la organización de foros o encuentros de negocios en los que se intenta favorecer la venta de productos o servicios extremeños a compradores o importadores que han venido a Extremadura desde sus países de origen, a través de encuentros organizados en nuestra región, lo más cerca posible a la zona de producción o elaboración de los productos extremeños.

La Junta de Extremadura a través de Extremadura Avante y en colaboración con las Cámaras de Comercio de Badajoz y Cáceres organiza una MISIÓN COMERCIAL INVERSA MULTISECTORIAL 2018, integrando la sostenibilidad ambiental, que se celebrará en Extremadura, del 17 al 21 de junio de 2018.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U, organizará para cada empresa extremeña participante una agenda de reuniones con los compradores internacionales captados y posterior visita a las instalaciones de aquellas empresas que los compradores seleccionen.

La organización de la **Misión Comercial Inversa multisectorial 2018, integrando la lucha sostenibilidad ambiental**, del 17 al 21 de junio, por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U, resulta esencial para apoyar la promoción y comercialización de los productos y servicios extremeños en el exterior.

Para la satisfacción de las necesidades expuestas es preciso acometer la contratación del **“Servicio de consultoría para la Misión Comercial Inversa multisectorial 2018”**.

2.OBJETO.

La contratación del **Servicio de Consultoría para la Misión Comercial Inversa multisectorial 2018**, comprende los servicios de asesoría, gestión y captación de importadores o compradores de los países que en el presente punto se le detallan, así como la realización de la agenda de reuniones con las empresas extremeñas y la coordinación de las visitas de los importadores a las instalaciones de las empresas extremeñas.

EASP18 038 Contratación del Servicio de Consultoría para la Misión Comercial Inversa multisectorial 2018, integrando la sostenibilidad ambiental.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

2.1. Búsqueda, selección, invitación y gestión de los importadores.

Para lo cual, la consultora seleccionada analizará el sector del vino (embotellado y granel), bebidas alcohólicas, aceite y aceituna en los países objetivo solicitados, informando a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. de las perspectivas y recomendaciones en cuanto al perfil de importador que seleccionaría, y que en su opinión tiene más potencial de negocio, teniendo en cuenta la situación del sector participante, los cuales comunicará a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

Esta etapa se realizará bajo la supervisión de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. que será quien, de la selección de la empresa consultora, decida los invitados definitivos.

18 importadores					
BLOQUE: EUROPA PAÍS	Nº MÁXIMO DE INVITADOS POR PAÍS	BLOQUE: AMÉRICA PAÍS	Nº MÁXIMO DE INVITADOS POR PAÍS	BLOQUE: ASIA PAÍS	Nº MÁXIMO DE INVITADOS POR PAÍS
Países Nórdicos (Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia)	1	Brasil	1	China (excepto provincia Xian /Hong Kong	2
Países Bálticos (Estonia, Letonia, Lituania)	1	Canadá	1	Singapur	1
Polonia	1	Panamá	1	Japón	2
Suiza	1	Chile	1	Malasia	1
				India	1
				Indonesia	1
				Taiwán	1
				Corea del Sur	1
TOTAL	4	TOTAL	4	TOTAL	10

El número máximo de invitados que aportará la consultora será de 18 importadores preferentemente de estos 16 países.

EASP18 038 Contratación del Servicio de Consultoría para la Misión Comercial Inversa multisectorial 2018, integrando la sostenibilidad ambiental.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

De los 18 compradores invitados, aproximadamente 14 estarán especializados en vino embotellado y bebidas alcohólicas en general y 4 en aceituna y aceite. Los importadores propuestos deben tener capacidad de compra y autonomía en la toma de decisión.

2.2. Contacto continuado con los importadores

Una vez confirmados con Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., se procederá a cursar la oportuna invitación en nombre de la Junta de Extremadura, así como posterior gestión, del grupo de compradores e importadores de productos agroalimentarios de los países mencionados. El grupo invitado visitará Extremadura en las fechas elegidas, del 17 al 21 de junio de 2018, para encontrarse con las empresas locales con el objetivo de conocer la oferta de éstos y finalmente establecer los primeros contactos comerciales. Durante esta fase se contactará de forma continuada con los importadores, con el fin de conocer las empresas participantes a fondo y poder realizar la planificación de entrevistas de la manera más conveniente posible.

2.3 Colaboración, apoyo y coordinación con Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

Durante la celebración de los encuentros la consultora deberá tener a disposición de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., al menos dos personas para prestar apoyo "in situ" en esta acción, desde el día 17 de junio de 2018 en el Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas a la llegada de la delegación de importadores hasta el día 21 de junio, también al Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas para el regreso de los mismos a sus países de origen, incluyéndose acompañamiento obligatorio en las comidas, siendo los gastos de manutención para su personal a cargo de la empresa adjudicataria, al igual que el resto de gastos reflejados en el último párrafo del punto 5 de este documento.

La empresa adjudicataria elaborará un calendario de trabajo que será consensuado con Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

2.4 Organización de visitas de agendas

Asimismo, la empresa adjudicataria realizará junto con Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. la organización y coordinación de las visitas de los importadores a las instalaciones de las empresas extremeñas el tercer día de trabajo.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., por su parte, destinará un equipo al proyecto que se encargará del lanzamiento de la convocatoria a las empresas extremeñas a través de la página web de Extremadura Avante (www.extremaduraavante.es), recepción de

EASP18 038 Contratación del Servicio de Consultoría para la Misión Comercial Inversa multisectorial 2018, integrando la sostenibilidad ambiental.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

fichas de empresas extremeñas participantes y transmisión de esta información a la consultora adjudicataria, para que remita dicha información a las empresas potenciales invitadas, las cuales deberán completar fichas del perfil de empresa según modelo propuesto por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

2.5. Exigencias Técnicas y Profesionales

Para la realización de los SERVICIOS expuestos anteriormente, se requerirá a los licitadores el cumplimiento de las exigencias técnicas y profesionales relacionadas con este proyecto, que quedarán acreditadas mediante la presentación de un resumen de los principales trabajos (firmado y fechado) de igual o similar naturaleza a los del objeto del contrato, esto es, trabajos en organización de encuentros B2B (misiones inversas), ***realizados y acreditados por el licitador en los últimos tres años***, computables hasta el momento del inicio del procedimiento de licitación (2016, 2017 y 2018), que incluya importes, fechas, y destinatarios—públicos o privados.

Dentro de este resumen de trabajos realizados en los últimos tres años deberá incluir, al menos, la realización de la organización de un encuentro B2B especializados en vino y bebidas alcohólicas, con un mínimo de 20 importadores.

El cumplimiento de las “EXIGENCIAS TÉCNICAS Y PROFESIONALES” por parte de los licitadores se acreditará mediante **Certificado/s expedido/s** por las entidades (públicas o privadas) que recibieron estos servicios, que acrediten al menos la realización de un encuentro B2B agroalimentario, y con un mínimo de 20 importadores.

En caso de que el licitador haya trabajado por cuenta ajena, deberá aportar, con el objeto de acreditar las exigencias técnicas y profesionales indicadas en este punto, los siguientes documentos:

- Certificado por parte de la entidad o entidades para las que desarrolló su actividad laboral durante los últimos dos años, en la que se indique fechas de inicio y finalización del contrato, las funciones desempeñadas.
- Asimismo, deberá presentar *“vida laboral oficial o documento equivalente en los mercados objeto de la presente licitación”* emitida por la institución pública correspondiente donde se certifique la relación laboral entre el trabajador por cuenta ajena y la entidad en la que prestó el servicio.

*EASP18 038 Contratación del Servicio de Consultoría para la Misión Comercial Inversa
multisectorial 2018, integrando la sostenibilidad ambiental.*

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Se entenderá que no cumplen con los requisitos mínimos de aptitud exigidos en el presente pliego, aquellos licitadores que no acrediten la relación de trabajos ejecutados en los tres últimos años conforme a lo solicitado.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. se reserva el derecho de requerir cuantas aclaraciones considere oportunas con el objetivo de disponer de toda la documentación e información necesaria respecto al cumplimiento de las exigencias técnicas y profesionales.

En el caso de que el licitador que resultara adjudicatario no cumpliera las condiciones descritas con anterioridad, se procedería a adjudicar el contrato al siguiente licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa y que sí cumpla con las citadas condiciones.

El contratista queda obligado a aportar para la realización del servicio el equipo y medios auxiliares que sean precisos para la buena ejecución de aquél. Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados, estarán directamente vinculados a dicha empresa. En consecuencia, no existe vínculo contractual alguno entre dichos trabajadores con Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, siendo la empresa adjudicataria la única y absoluta responsable del cumplimiento de las obligaciones que la legislación vigente le imponga como empleadora y ejerciendo plenamente facultades directivas y organizativas que como empresa le corresponden en relación con su personal.

Asimismo, la empresa contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir sus empleados, o causar los mismos a otras personas o entidades, asumiendo, por lo tanto, todas las responsabilidades exigibles, según la legislación vigente.

En el caso de que el licitador que resulte adjudicatario no cumpliera las condiciones descritas con anterioridad, se procedería a adjudicar el contrato al siguiente licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa y que sí cumpla con las citadas condiciones.

2.6 Coordinación y Seguimiento

La Misión Comercial será en todo momento coordinada y dirigida por el personal designado de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., que trabajará conjuntamente con la empresa adjudicataria.

EASP18 038 Contratación del Servicio de Consultoría para la Misión Comercial Inversa multisectorial 2018, integrando la sostenibilidad ambiental.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Estas son las características para presentar el presupuesto pudiendo surgir cambios en el programa fijado que no afectarán al presupuesto de la licitación.

PROGRAMA DE LA ACCIÓN COMERCIAL:

Domingo, 17 de junio de 2018:

- Llegada de los importadores a Extremadura
- Entrega documentación. Presentación Región y metodología de la agenda de trabajo.

Lunes, 18 de junio de 2018:

- Agenda individualizada por la mañana y Visita instalaciones empresas extremeñas participantes por la tarde

Martes, 19 de junio de 2018:

- Agenda individualizada por la mañana y Visita instalaciones empresas extremeñas participantes por la tarde.

Miércoles, 20 de junio de 2018:

- Agenda individualizada por la mañana y Visita instalaciones empresas extremeñas participantes por la tarde.

Jueves, 21 de junio de 2018:

- Regreso de los importadores a sus países de origen.

2.7. Necesidades mínimas del proyecto

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. se reserva el derecho de introducir los cambios necesarios en los requerimientos de estas bases de contratación a la empresa que resulte adjudicataria del presente contrato, sin alterar el presupuesto ofertado y sin suponer perjuicio.

Asimismo, el Órgano de Contratación podrá modificar la ejecución propuesta cuando así lo requiera la buena marcha del servicio, mediante el dictado de órdenes de ejecución, instrucciones de contratación o interpretación que deberán ser acatadas por el contratista, siempre que no afecte al presupuesto de adjudicación.

EASP18 038 Contratación del Servicio de Consultoría para la Misión Comercial Inversa multisectorial 2018, integrando la sostenibilidad ambiental.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Subcontratación y lucha contra la morosidad.

1. Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato. Se establecen la subcontratación y la lucha contra la corrupción como obligaciones contractuales esenciales, cuyo incumplimiento, tendría las consecuencias previstas por el ordenamiento jurídico.
2. La persona contratista remitirá a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, cuando lo solicite, una relación detallada de aquellas personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellas.
3. Asimismo, deberá aportar, a solicitud de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., justificante de cumplimiento de los pagos a aquéllas una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 228 del TRLCSP y en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que le sea de aplicación.

Sobre las condiciones laborales del personal que presta el servicio.

Conscientes de la relación entre las condiciones laborales de las personas que prestan y la calidad del mismo Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, podrá exigir al contratista evidenciar que las personas que ejecutan el trabajo lo hacen cumpliendo las condiciones laborales que les son de aplicación por el estatuto de los trabajadores, o bien por el convenio colectivo de aplicación siendo motivo de rescisión del contrato el no cumplimiento de las condiciones laborales reguladas para su categoría profesional.

Minimización del impacto ambiental del proyecto

El contratista deberá prestar los servicios integrando la sostenibilidad ambiental en su propuesta en lo relativo a:

- Desplazamiento de participantes, deberá promover la realización del mismo en transporte público, colectivo y/o vehículos eléctricos o híbridos, debiendo obtener

EASP18 038 Contratación del Servicio de Consultoría para la Misión Comercial Inversa multisectorial 2018, integrando la sostenibilidad ambiental.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

autorización de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U en el caso de utilizar otro medio distinto de transporte.

- Al objeto de disminuir las emisiones de asociadas al desplazamiento del servicio de catering, éste deberá ser realizado con empresas ubicadas en un radio inferior a 100 km de la localidad donde se desarrolle el catering, debiendo obtener autorización de Extremadura Avante en el caso de sobrepasar este límite.
- El contratista deberá entregar al final del proyecto una relación de km totales realizados por cada uno de los desplazamientos, para ejecutar el objeto del contrato que Extremadura Avante pueda determinar las emisiones generadas en el proyecto y proceder a su compensación.

Actividad	Total distancia en km	Combustible	Medio
FECHA: 17/06/2018 Localidad origen: Localidad Destino:		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros_____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro_____
FECHA: 18/06/2018 Localidad origen: Localidad Destino:		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros_____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro_____
FECHA: 19/06/2018 Localidad origen: Localidad Destino:		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros_____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro_____
FECHA: 20/06/2018 Localidad origen: Localidad Destino:		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros_____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro_____
FECHA: 21/06/2018		Gasóleo / Gasolina	Vehículo

EASP18 038 Contratación del Servicio de Consultoría para la Misión Comercial Inversa multisectorial 2018, integrando la sostenibilidad ambiental.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Localidad origen:		Gas	Transporte
Localidad Destino:		Electricidad	colectivo.
		GLP Genérico	Transporte público
		Otros _____	Otro _____

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones de los licitadores interesados se presentarán dentro del plazo de **5 DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la página web de Extremadura Avante: www.extremaduraavante.es

Para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato resultante de la presente licitación se inicia desde el momento de la formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado) y se extiende hasta la finalización de las actividades previstas en las presentes prescripciones técnicas, teniendo como fecha de finalización el **21 de junio de 2018**.

5. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN.

El importe máximo total para este servicio es de **CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS Y OCHENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (14.462,81 €)**, IVA excluido.

Para ello, los licitadores deberán ofertar por precios unitarios para cada importador (máximo 18), hasta **CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS Y OCHENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (14.462,81 €)**, IVA excluido, no debiendo superar la oferta global de la empresa adjudicataria dicho presupuesto de licitación para las unidades establecidas en el presente pliego, ni el presupuesto individual la parte proporcional, quedando fijado el precio unitario correspondiente por cada importador en **OCHOCIENTOS TRES EUROS Y CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (803,48€)** IVA excluido hasta un máximo de 18 importadores.

EASP18 038 Contratación del Servicio de Consultoría para la Misión Comercial Inversa multisectorial 2018, integrando la sostenibilidad ambiental.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

La oferta económica deberá especificar el precio global del servicio, así como los precios por importador de la forma establecida anteriormente para conocer el coste unitario de cada prestación en caso de que, por razones sobrevenidas y justificadas, disminuya el número final de personas a las que prestar los servicios descritos, debiendo abonarse exclusivamente el número total de servicios (importadores) reales que se ejecuten sin llegar a superar el importe total por el que se adjudique el contrato.

Por este motivo, los licitadores deberán ofertar por **precios unitarios**, siendo el importe máximo total de **CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS Y OCHENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (14.462,81 €)**, no debiendo superar la oferta global de la empresa adjudicataria dicho presupuesto de licitación para las unidades establecidas en el presente pliego, ni los precios unitarios ofertados los precios máximos unitarios de licitación, **siendo motivo de exclusión que la oferta se presente sin especificar el desglose de precios unitarios**

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como los generales, financieros, seguros, transportes y desplazamientos, alojamiento y manutención, honorarios, material entregable, tasas, y toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que pudiera corresponder.

6. FORMA DE PAGO.

El abono efectivo de la factura emitida deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de validación de la factura por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., previa expedición de los correspondientes documentos que acrediten la realización parcial o total del contrato a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. (estas son las actas de recepción positivas correspondientes).

La empresa adjudicataria deberá remitir la factura a través de la web de Extremadura Avante www.extremaduraavante.es en el apartado “Zona Empresas” considerándose este momento como fecha de entrada en la sociedad y cuyo documento será validado posteriormente por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. Cada factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por el gestor del expediente de contratación.

EASP18 038 Contratación del Servicio de Consultoría para la Misión Comercial Inversa multisectorial 2018, integrando la sostenibilidad ambiental.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

7. FINANCIACIÓN.

Esta contratación se financiará con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura del año 2018, A LA TRANSFERENCIA ESPECIFICA TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. AYUDAS DE PROMOCIÓN INTERNACIONALIZACIÓN" Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2017.14.003.0011.00 TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. AYUDAS DE PROMOCIÓN INTERNACIONALIZACIÓN"

La transferencia está cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

En Mérida, a 8 de marzo de 2018

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

P.P.

Fdo.: José Matías Sánchez González

*EASP18 038 Contratación del Servicio de Consultoría para la Misión Comercial Inversa
multisectorial 2018, integrando la sostenibilidad ambiental.*

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

DECLARACIÓN RESPONSABLE

**DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE
CONDICIONES**

D. /Dª..... con DNI..... en su propio nombre, o como
representante legal de la Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que la empresa no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y en la Ley 1/2014 de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente de contratación nº EASP17 138 que tiene por objeto la *Contratación del Servicio de Consultoría para Misión Comercial Inversa Multisectorial 2018, integrando la lucha sostenibilidad ambiental*. Que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en..... a..... de 2018.

Fdo.:

